



Consultas y Aclaraciones

Metodología para la evaluación de desempeño logístico de comercio exterior a nivel nacional.

Aclaraciones

1. La fecha de apertura de esta licitación se aplazará para el lunes 17 de abril a las 15:00 hrs., dado que el día 14, fecha estimada originalmente para esta apertura, es feriado de Semana Santa.
2. La fecha de recepción de ofertas se aplaza para el día 17 de abril a las 12:00 hrs. Por la misma razón del punto anterior.
3. El documento "CORFO & River Logic Chile (2016). Informe Final Etapa II. Hoja de Ruta 2030" que se indica en la Ref. 9 de los Términos de Referencia, se encuentra publicado en http://codesser.cl/licitaciones_pen.php PEN - 021

Respuestas

1. En las bases administrativas se solicita la división de la información en tres carpetas y no queda claro si la propuesta metodológica va en la carpeta de "antecedentes técnicos" o en la de "antecedentes de la empresa, equipo de trabajo y marco metodológico", de igual forma no se especifica la ubicación del Plan de Trabajo. Asimismo, existe una incoherencia con el formato requerido por las Bases Técnicas, que exigen la información a ser presentada en tres puntos: Equipo de Trabajo, Metodología y Plan de Trabajo; que no queda claro cómo dividirlos en las carpetas referidas.

R: En la carpeta 1 colocar: plan de trabajo, metodología, equipo de trabajo.

En la carpeta 2 colocar: los antecedentes legales de la empresa.

2. Bases Técnicas. Capítulo 2. Favor definir entendimiento y alcance de "comercio exterior nacional".

R. En el contexto del presente estudio se entenderá "comercio exterior nacional" como las actividades, procesos, reglas, actores, etc. que participan en la importación o exportación de bienes. El calificativo "nacional" acota el alcance geográfico o territorial, centrándose el análisis exclusivamente en el territorio nacional.

3. Bases Técnicas. Capítulo 2. ¿El desarrollo del cálculo de la línea base incorpora el poblamiento de datos o solo los indicadores?

R. En el contexto del presente estudio se entenderá "línea base" como la primera medición de todos los indicadores contemplados en el diseño. Por lo tanto la obtención de los datos necesarios para medir los indicadores planteados forma parte de las actividades necesarias.

4. Bases Técnicas. Capítulo 5.1. ¿A qué se refiere el ajuste metodológico? ¿Esto se realizará luego de ya haber sido licitado el estudio?

R. En estudios de mediana y alta complejidad, tal como lo es el presente, existen al menos dos hitos claros de revisión de antecedentes técnicos bibliográficos y referencias: antes de presentar la propuesta técnica y al iniciarse el estudio propiamente tal. Esta segunda revisión complementa tanto en profundidad como en alcance la revisión que se hizo para la propuesta. Es posible, por lo tanto el hallazgo de nuevos antecedentes, metodologías, prácticas, tecnologías, que sugieran un ajuste metodológico respecto de la metodología adjudicada, lo que deberá ser presentado y aprobado por la Contraparte Técnica. Sin embargo, este ajuste no puede significar una modificación substancial a las tareas o recursos necesarios (normalmente es un ajuste en el orden de las actividades).

5. Bases Técnicas. Capítulo 5.1. Con respecto a los objetivos estratégicos a revisar, se nombran solo 2 documentos a estudiar. Favor mencionar cuántos documentos adicionales se deben considerar.

R. Los documentos indicados conforman una buena base para realizar el estudio. Sin perjuicio de aquello, el consultor deberá evaluar la sugerencia en su oferta técnica de otros documentos relevantes para revisar.

6. Bases Técnicas. Capítulo 5.3. ¿El levantamiento de datos mediante encuestas es solo si es que los indicadores no pueden asegurarse? ¿Correcto?

R. El levantamiento de datos mediante encuestas es necesario en caso que los datos necesarios para medir los indicadores no se encuentren disponibles o no sean confiables.

7. Bases Técnicas. Capítulo 5.3. Solicitamos confirmar que el precio que sea ofertado no incluye el trabajo adicional que podría derivar de la realización de encuestas adicionales necesarias para recabar la información requerida para ejecutar los servicios, conforme lo establecido en el numeral 5.3 de las Bases Técnicas. Lo anterior, debido a que al momento de la oferta el equipo de trabajo no conoce los antecedentes ni la necesidad de realizar encuestas adicionales, por lo que no puede estimar los honorarios de manera adecuada. En tal caso, las partes podrán fijar un honorario adicional de común acuerdo y por escrito, previo a la realización de las encuestas adicionales.

R. La oferta económica es una oferta final y debe considerar todas las actividades necesarias. La Referencia indicada en el Capítulo 5.3 es una guía adecuada para estimar los recursos que serían necesarios para realizar las encuestas. Se sugiere además revisar el Programa Estratégico de Corfo Transforma Logística (<http://www.chiletransforma.cl/sector/logistica/>) para evaluar la probabilidad de contar con datos para medir los indicadores. Por otra parte, el monto indicado en la Bases Técnicas es referencial no monto máximo, es decir, es factible que proponer un monto mayor al monto referencial.

8. Bases Técnicas. Capítulo 5.4. ¿Poseen una idea de cuántos indicadores aproximadamente debería tener la evaluación de desempeño? Dato para dimensionamiento de proyecto.

R. La oferta deberá indagar respecto de las variables, dimensiones y sub dimensiones que pudieran ser relevantes incluir. Remitirse al Capítulo 3 de bases técnicas.

9. Bases Técnicas. Capítulo 5.5. Con respecto a la actualización de los indicadores, se especifica que es necesario diseñar un mecanismo de actualización y valorizar su costo, luego se solicita generar una herramienta de actualización automática. Favor explicar cuál de las 2 se debe incluir en la propuesta.

R. Tal como se indica en las bases técnicas, se sugiere indexar los indicadores a índices que se actualicen y publiquen por otros organismos o instituciones. En caso contrario, se indica, será necesario diseñar un mecanismo de actualización (por ejemplo encuestas on line) y estimar sus costos. Para ambos escenarios se deberá generar una herramienta informática que facilite la actualización de los indicadores recibiendo como entrada los datos necesarios y generando como salida los indicadores actualizados. En este sentido, se explicita que ambas cosas no son excluyentes.



10. Bases Técnicas. Capítulo 5.5. Se solicita la implementación de una herramienta de BD e interfaz web para las encuestas. Esta no sería incluida de no ser necesaria la realización de encuestas, ¿correcto?

R. Será necesario sólo en el caso de que se trabaje con datos reportados a través de encuestas.

11. En el artículo 11, sobre contenido y firma del contrato, se solicita confirmar si al momento de la redacción del mismo se tomarán en cuenta las condiciones particulares de cada participante en caso de adjudicación.

R: Las condiciones están dadas en las bases administrativas y técnicas, y las que emanen de Corfo según reglamento y manuales del instrumento.

12. Solicitamos agregar al artículo 14 de las Bases Administrativas, el siguiente párrafo:

“Con todo, las partes podrán dar término anticipado al Contrato mediante comunicación escrita a la otra parte con a lo menos 30 días corridos de anticipación a dicha terminación. En tal caso, las partes firmarán un finiquito dando cuenta del pago al Proveedor de los servicios efectivamente prestados hasta la fecha de terminación.”

R: No es posible realizar modificaciones al artículo mencionado.

13. Se solicita aclarar, en el artículo 16 de las Bases Administrativas, si existe un plazo determinado para que tanto la Contraparte Técnica, el Comité Ejecutivo y la Entidad Gestora realicen las observaciones a los informes para ser subsanadas.

R. Las bases no contemplan plazos máximos para revisión ni para corrección de informes en caso de ser solicitado así por la Contraparte Técnica, sin perjuicio de aquello la revisión que se realice será tan diligente como sea necesario, no superando los 10 días corridos, y, en caso de requerir una versión corregida de un informe, se le informará el plazo que tendrá el consultor para hacer entrega de la nueva versión.



14. Se solicita, agregar, al final del artículo 16 de las Bases Administrativas, el siguiente párrafo:

“No obstante lo anterior, el adjudicatario podrá mantener una copia para sus archivos de la información que sea parte de los documentos que respalden su trabajo y los servicios a ser prestados, quedando sujeta a los deberes de confidencialidad establecidos en el numeral 22 de las presentes bases.”

R: No se pueden hacer modificaciones a las Bases Administrativas.

15. Se solicita confirmar en relación al artículo 17 de las Bases Administrativas, si solamente se hará efectiva la garantía de fiel cumplimiento en caso de incumplimiento grave de las obligaciones emanadas de las bases y el eventual contrato.

R: De acuerdo a las bases se entiende que es para fiel y oportuno cumplimiento del contrato de servicio.

16. Se solicita agregar al artículo 22 sobre confidencialidad los siguientes párrafos, con el fin de cumplir con nuestras políticas internas:

“Debido a que el adjudicatario forma parte de una red global de firmas, cada una de las cuales es una entidad jurídica separada e independiente, la información referida (por ejemplo, la relativa a Codesser y/o CORFO, tipo de servicio, honorarios, horas trabajadas, papeles de trabajo e informes) podrá ser compartida con otras firmas de la red en la medida que sea necesario para la eventual prestación del servicio y para otros propósitos relacionados con instancias de control calidad, mejoras metodológicas y otras.

El adjudicatario y su red global de firmas cumplen con la política de protección de datos de la red global y tomarán las medidas técnicas y organizacionales necesarias para proteger la Información Confidencial del Banco”

R: Cualquier solicitud de este tipo deberá ser evaluado con la empresa adjudicataria y con la autorización de Corfo.



17. Con respecto al equipo de profesionales del proyecto, ¿se permite un cambio debido a la disponibilidad del momento del inicio del proyecto? Siempre considerando perfiles similares.

R: Debe solicitarse autorización al comité ejecutivo, y esperar su resolución del cambio de profesional.

18. ¿Cuál es la fecha propuesta de inicio del estudio?

R. A más tardar el 12 de mayo.